

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 48

PERIODO LEGISLATIVO 1986

EXTRACTO: *Bloqueo del Partido Justicialista*
Proyecto de Resolución; Dictaminado al P.E.T.
conviene las conclusiones a que arribara la
Comisión creada por Res. nº 1126/84
del INTEVU

Entró en la sesión de: 27-5-86 3^a Or

COMISION Nº Aprobado.

relacionado con asunto 139

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS.

FECHA: 21-05-86

HORA: 1955 hs.


RAQUEL R. DE ROCA
DES PACTO PRESIDENCIA
HONORABLE LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

Dirigirse al Poder Ejecutivo Territorial a fin de que por intermedio de los organismos que correspondieren, se sirva informar a esta Honorable Cámara lo siguiente:

ARTICULO 1º: Remita a esta Honorable Cámara las conclusiones a que arribara la comisión Ad - Hoc creada por resolución del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo (INTEVU) Nº 1126/84 destinada a establecer si existieron irregularidades administrativas en la gestión desarrollada por el INTEVU a partir de su puesta en funcionamiento hasta el día 10 de diciembre de 1983.-

ARTICULO 2º: De forma.-

JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR

DANIEL ESTEBAN MARTINEZ
LEGISLADOR

ADRIAN GUSTAVO DE ANTUANO
LEGISLADOR

JORGE ERNESTO LOPEZ
LEGISLADOR

WALTER RUBEN AGUERO
LEGISLADOR

OSCAR ARMANDO NOTO
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS:

Con fecha 30 de agosto del año 1984 a través de Resolución Nº 1128, el Instituto Territorial de la Vivienda y Urbanismo crea una Comisión "ad-hoc", destinada a establecer si existieron/irregularidades administrativas durante la gestión desarrollada / por ese Instituto a partir de su puesta en funcionamiento hasta// el día 10 de diciembre del año 1983. Dicha Resolución establecía en sus considerandos que la comisión creada se expediría dentro// de los 90 días siguientes a su creación.

En mérito a lo precedentemente señalado y teniendo en cuenta que es derecho y anhelo del Pueblo Fueguino conocer cual// ha sido el desempeño de los funcionarios públicos que han dirigido de alguna manera los intereses del conjunto de la comunidad, // máxime si se trata de una institución como el INTEVU, que tiene// a su cargo justamente el área viviendas, problema eje de este Territorio, es que los integrantes de esta Legislatura, como representantes y defensores de los intereses del Pueblo que solicitamos al Poder Ejecutivo Territorial, remita a esta Cámara las conclusiones a que arribara dicha comisión a fin de abocarnos a su análisis y poner en conocimiento del Pueblo a las mismas.

Ushuaia, de mayo de 1986.-


ADRIAN GUSTAVO DE ANTUENO
LEGISLADOR